



CHACRAS DE CORIA, 3 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0032350/2021, en el cual Juzgado de Familia / GEJUAF I de Ciudad, informa a la Facultad de Ciencias Agrarias de lo ordenado en Autos N° 771/2020 caratulados "PIERONI Agustina c/ BOLCATO Analía Julieta p/ Medida de Protección 13-06324497-4", y

CONSIDERANDO:

Que en el oficio emitido por el Juez de Familia y Violencia Familiar, Dr. Marcos KROCHIK, se requiere a esta Casa de Estudios, la adopción de todas las medidas de precaución a fin de evitar que la estudiante Analía Julieta BOLCATO, incumpla con la medida de protección a favor de la estudiante Agustina PIERONI en lo que respecta al acercamiento físico y virtual.

Que la Secretaría Administrativa Financiera solicita el ajuste de los horarios y modo de actuar de la consigna policial que actualmente tiene la Facultad.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el funcionamiento de la consigna policial de 09:00 a 17:00 hs.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Coordinador de servicio de seguridad, las pautas de trabajo necesarias en lo sucesivo, mediante disposiciones administrativas de la Secretaría Administrativa Financiera.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 938/2021 _ _ _ _

LJC/MFR